



Dirección de Juventud

Libertad 1282 – C1012AAZ – Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185/2574

Fax.: (54-11) 4816-8163

E-mail: juventud@scouts.org.ar

Website: www.scouts.org.ar

Nota

Los números que anteceden a cada línea fueron colocados para facilitar la modificación del documento por sistema de enmiendas durante el 9no Foro Nacional de Jóvenes – abiertaMENTE2007, y por lo tanto no deben ser considerados para la lectura íntegra del documento. Aquellos textos agregados al documento se encuentran en color rojo

Dirección de Juventud

POLITICA DE JUVENTUD

OBJETO DE LA POLÍTICA

1. La política marca una dirección, es la base y la guía para acordar una forma de
2. trabajo en común. Fruto de un proceso de construcción compartida entre jóvenes y
3. adultos, refleja el espíritu de la juventud y tiene en cuenta las realidades e inquietudes
4. de los jóvenes. Por tal motivo es flexible, dinámica y abierta y aplicable a las diferentes
5. realidades regionales.
6. La política de juventud es una herramienta para enmarcar el accionar de los
7. jóvenes:
8. • Promoviendo igualdad de oportunidades;
9. • Favoreciendo la integración y el trabajo conjunto;
10. • Ayudando a garantizar los derechos de la juventud; y
11. • Buscando respuestas a las necesidades e inquietudes de sus beneficiarios.
12. La política de juventud sirve para favorecer la integración y participación de los
13. jóvenes, promoviendo:
14. • Oportunidades de crecimiento, incluso a partir de las diferencias;
15. • Una diversidad que permita lograr un mayor aprendizaje y obtener
16. mejores resultados;
17. • La participación de los jóvenes para conocerse y asociar fuerzas e ideas en
18. espacios dinámicos y activos; y
19. • El apoyo de los adultos para una efectiva participación.

SUJETO DE LA POLÍTICA

20. La juventud es una etapa de búsqueda y definición. Es la búsqueda de la
21. identidad y la definición del proyecto de vida.
22. Son sujetos de esta Política los jóvenes de 14 a 27 años. Cabe destacar que
23. Scouts de Argentina enfoca sus esfuerzos principalmente al rango de edad de 14 a 21
24. años. Los jóvenes adultos también se benefician del programa educativo del
25. Movimiento, ya que éste es un espacio de desarrollo y crecimiento personal.

LINEAMENTOS BÁSICOS

26. La Política de Juventud tiene como objetivo destacar el valor de los jóvenes como
27. actores de cambio social, promoviendo la igualdad de oportunidades y aunando
28. esfuerzos para lograr acciones más efectivas.





Dirección de Juventud

Libertad 1282 – C1012AAZ – Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185/2574

Fax.: (54-11) 4816-8163

E-mail: juventud@scouts.org.ar

Website: www.scouts.org.ar

29. Nuestra sociedad necesita jóvenes
30. • Comprometidos con su escala de valores, con su vocación y con su fe;
31. • Capaces de tomar decisiones libre y responsablemente, de animar el cambio y
32. el respeto por los demás;
33. • Respetuosos del ambiente;
34. • Autónomos y Solidarios; y
35. • Que se jueguen por la paz
36. Para contribuir al desarrollo de los jóvenes que nuestra sociedad necesita,
37. propiciamos un espacio de crecimiento y aprendizaje conjunto, donde el adulto
38. contenga, motive y acompañe.
39. Se espera que la política permita mejorar la relación entre los jóvenes y los adultos.
40. Por tal motivo se recomienda que:
41. • El adulto favorezca, promueva **y no se involucre de forma influyente en la**
- participación de los jóvenes en los procesos
42. de toma de decisiones, en todos los niveles;
43. • Jóvenes y adultos compartan un espacio de crecimiento conjunto sin imponer
44. las ideas de unos sobre otros;
45. • Se facilite el acceso de los jóvenes a la información de las cuestiones que les
46. atañen, favoreciendo de esta manera la participación juvenil;
47. • Los adultos propicien espacios de dialogo, escucha y reflexión de las
48. necesidades e intereses de los jóvenes **scouts**
- 48bis. promover espacios de debate y comunicación con otras ONGs.**

SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

49. El control de gestión de la política es responsabilidad del Consejo Directivo. El nivel
50. de operación de esta política es responsabilidad del Comité Ejecutivo.

PAUTAS PARA EL CONTROL DE GESTIÓN

51. El Consejo Directivo es el responsable del diseño de las pautas para el control de
52. Gestión. El Comité Ejecutivo Nacional es el responsable de definir los instrumentos de
53. observación y supervisión que permitan evaluar la aplicación de esta política.
54. Nota:
55. (1) Participaron en la redacción de esta Política:
56. a.- El Comité de Redacción del 8vo. Foro Nacional de Jóvenes.
57. b.- El Comité Ejecutivo del Foro Nacional
58. c.- El Comité Ejecutivo Nacional

Pedido Revisión

Revisión según mandato de la Asamblea Nacional Ordinaria 2006 de Scouts de Argentina.

Revisión Realizada

Modificaciones de texto según indicaciones de los jóvenes presentes en el **9no Foro Nacional de Jóvenes – abiertaMENTE2007**, 20 de Agosto de 2007, Zárate – Pcia. de Buenos Aires.

